Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

Indicador 16.1.1: Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad

Información institucional

Organización (es):

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Conceptos y definiciones

Definición:

El indicador se define como el recuento total de víctimas de homicidio doloso dividido por la población total, expresado por cada 100.000 habitantes.

El homicidio intencional se define como la muerte ilegal infligida a una persona con la intención de causar la muerte o lesiones graves (Fuente: Clasificación Internacional del Delito con Fines Estadísticos, ICCS 2015); la población se refiere a la población total residente en un país determinado en un año determinado.

Conceptos:

En la ICCS el homicidio intencional se define como la "Muerte ilegal infligida a una persona con la intención de causar la muerte o lesiones graves". Esta definición contiene tres elementos que caracterizan el asesinato de una persona como homicidio intencional:

- 1. El asesinato de una persona por otra persona (elemento objetivo);
- 2. La intención del autor de matar o herir gravemente a la víctima (elemento subjetivo);
- 3. La ilicitud del asesinato, lo que significa que la ley considera que el autor es responsable de la muerte ilícita (elemento legal).

Esta definición establece que, a efectos estadísticos, todos los asesinatos que se ajusten a los tres criterios anteriores deben considerarse homicidios dolosos, con independencia de las definiciones previstas en las legislaciones o prácticas nacionales.

Justificación:

Este indicador se utiliza ampliamente a nivel nacional e internacional para medir la forma más extrema de delincuencia violenta y también proporciona una indicación directa de la falta de seguridad. La seguridad frente a la violencia es un requisito previo para que los individuos disfruten

de una vida segura y activa y para que las sociedades y las economías se desarrollen libremente. Los homicidios intencionales ocurren en todos los países del mundo y este indicador tiene una aplicabilidad global.

El seguimiento de los homicidios dolosos es necesario para evaluar mejor sus causas, impulsores y consecuencias y, a largo plazo, para desarrollar medidas preventivas eficaces. Si los datos se desglosan adecuadamente (como se sugiere en el ICCS), el indicador puede identificar los diferentes tipos de violencia asociados al homicidio: interpersonal (incluida la violencia relacionada con la pareja y la familia), delictiva (incluida la delincuencia organizada y otras formas de actividades delictivas) y sociopolítica (incluidos el terrorismo y los delitos de odio).

Comentarios y limitaciones:

La ICCS ofrece importantes aclaraciones sobre la definición de homicidio doloso. En particular, establece que los siguientes asesinatos se incluyen en el cómputo de homicidio:

- Asesinato
- Asesinato por honor
- Agresión grave con resultado de muerte
- Muerte como resultado de actividades terroristas
- Homicidios relacionados con la dote
- Feminicidio
- Infanticidio
- Homicidio voluntario
- Ejecuciones extrajudiciales
- Homicidios provocados por el uso excesivo de la fuerza por parte de agentes del orden o funcionarios estatales

Además, la ICCS proporciona indicaciones sobre cómo distinguir entre homicidios intencionados, asesinatos directamente relacionados con la guerra/conflicto y otros asesinatos que equivalen a crímenes de guerra.

El hecho de que los datos sobre homicidios sean producidos normalmente por dos fuentes separadas e independientes a nivel nacional (justicia penal y salud pública) representa una ventaja específica de este indicador, ya que la comparación de las dos fuentes es una herramienta para evaluar la exactitud de los datos nacionales. Por lo general, en los países en los que existen datos de ambas fuentes, se registra un buen nivel de coincidencia entre ellas (véase el Estudio Mundial sobre el Homicidio de la UNODC, 2013).

Los datos sobre homicidios elaborados por las autoridades de salud pública se guían por la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), que ofrece una definición de 'Muerte por agresión' que se aproxima mucho a la definición de homicidio intencional de la ICCS.

Metodología

Método de cálculo:

El indicador se calcula como el número total de víctimas de homicidio intencional registradas en un año determinado, dividido por la población total residente en el mismo año, multiplicado por 100.000.

En varios países se producen dos conjuntos de datos separados sobre el homicidio intencional, respectivamente, a partir de la justicia penal y la salud pública/el registro civil. Cuando existen, se

reportan las cifras de ambas fuentes de datos. Los datos de población proceden de las estimaciones anuales elaboradas por la División de Población de las Naciones Unidas.

Tratamiento de valores faltantes:

• A nivel de país:

La OMS elabora estimaciones para los países en los que no se dispone de datos nacionales sobre homicidios ni de la justicia penal ni de la sanidad pública/registro civil. Estas estimaciones se utilizan al compilar el conjunto de datos mundial y producen estimaciones de los valores que faltan (para obtener información sobre la metodología, véase OMS-PNUD-ONUDD, Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014).

• A nivel regional y mundial:

La OMS elabora estimaciones para los países en los que no se dispone de datos nacionales sobre homicidios ni de la justicia penal ni de la salud pública/registro civil. Estas estimaciones se utilizan al compilar el conjunto de datos mundial y producen estimaciones de los valores que faltan (para obtener información sobre la metodología, véase OMS-PNUD-ONUDD, Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014).

La ONUDD y la OMS están colaborando en la elaboración de un enfoque común para producir series conjuntas de datos sobre homicidios de la ONUDD y la OMS a nivel nacional, regional y mundial.

Agregados regionales:

Las estimaciones globales y regionales se calculan como medias ponderadas de los datos nacionales, con ponderaciones proporcionadas por la población nacional resident.e

Fuentes de discrepancia:

Pueden existir discrepancias entre los recuentos de homicidios dolosos producidos por los países y los comunicados internacionalmente, ya que los datos nacionales pueden referirse a la definición nacional de homicidio doloso, mientras que los datos comunicados por la UNODC pretenden ajustarse a la definición proporcionada por la ICCS (aprobada en 2015 por los Estados miembros en la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas). La ONUDD se esfuerza especialmente por contabilizar todos los asesinatos que se ajustan a la definición de homicidio doloso de la ICCS, mientras que los datos nacionales pueden seguir recopilándose de acuerdo con los sistemas jurídicos nacionales y no con la clasificación estadística. La aplicación gradual de la ICCS por parte de los países debería mejorar la calidad y la coherencia de los datos nacionales e internacionales.

Las tasas de homicidio intencional también pueden diferir debido al uso de diferentes cifras de población.

Fuentes de datos

Descripción:

Existen dos fuentes distintas a nivel de país: a) sistema de justicia penal; b) salud pública/registro civil. La ONUDD recoge y publica los datos de los sistemas de justicia penal a través de su

Page: 3 of 6

recopilación de datos anual de larga duración por mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Estudio de Tendencias Delictivas de las Naciones Unidas, UN-CTS, por sus siglas en inglés); la OMS recoge y publica los datos producidos por la salud pública/el registro civil. La recopilación de datos a través del UN-CTS es facilitada por una red de más de 130 puntos focales nacionales designados por las autoridades responsables.

Actualmente, cuando no se dispone de datos nacionales sobre homicidios de ninguno de los dos tipos de fuentes mencionados, se utilizan las estimaciones producidas por la OMS.

La ONUDD y la OMS están colaborando en el desarrollo de un enfoque común para producir series de datos conjuntas de la ONUDD y la OMS sobre homicidios a nivel nacional, regional y mundial.

Proceso de recolección:

A nivel internacional, la ONUDD recoge de forma rutinaria datos sobre homicidios dolosos a través de la recopilación anual de datos del UN-CTS. A petición de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, más de 130 Estados miembros ya han designado un punto focal nacional del UN-CTS que entrega los datos a la ONUDD. En la mayoría de los casos, estos puntos focales son instituciones nacionales responsables de la producción de datos en el ámbito de la delincuencia y la justicia penal (Oficinas Nacionales de Estadística, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, etc.). Para los países que no han designado un punto focal, la solicitud de datos se envía a las misiones permanentes en Viena. Cuando un país no informa a la ONUDD, se utilizan otras fuentes oficiales como sitios web autorizados, publicaciones u otras formas de comunicación. Actualmente se utilizan las estimaciones de homicidios de la OMS cuando no se dispone de ninguna otra fuente sobre homicidios. Una vez consolidados, los datos se comparten con los países para comprobar su exactitud.

Cuando los datos y los metadatos relacionados están disponibles, se hacen algunos ajustes a los datos para asegurar el cumplimiento de la definición de homicidio intencional según la ICCS. Los datos nacionales sobre los tipos de asesinatos que son considerados como homicidio intencional por la ICCS, aunque se clasifican bajo un delito diferente a nivel de país, se añaden a las cifras nacionales de homicidio intencional. Esto sólo puede hacerse cuando se dispone de datos detallados sobre esos tipos de asesinatos (por ejemplo, agresiones graves con resultado de muerte, asesinatos por honor, etc.).

En cuanto a la política de difusión de datos de la ONUDD, los datos para el seguimiento de los ODS se enviarán a los países para su consulta antes de su publicación.

Disponibilidad de datos

Descripción:

Teniendo en cuenta los datos recogidos tanto por la ONUDD como por la OMS, se dispone de datos nacionales sobre homicidios para 174 países (al menos una observación entre 2009-2013). Se dispone de datos de series temporales sobre homicidios adecuados para el seguimiento para 141 países (al menos 3 observaciones, el más reciente entre 2011-2013).

Series de tiempo:

2010-2014

Desagregación:

La desagregación recomendada para este indicador es:

- sexo y edad de la víctima y del autor (presunto delincuente)
- relación entre la víctima y el agresor (pareja, otro miembro de la familia, conocido, etc.)
- medio de perpetración (arma de fuego, objeto contundente, etc.)
- contexto situacional/motivación (crimen organizado, violencia de pareja, etc.)

Calendario

Recopilación de datos:

III-IV trimestre de 2016

Publicación de datos:

Segundo trimestre de 2017 (datos de 2015)

Proveedores de datos

Nombre:

Los datos sobre homicidios dolosos son enviados a la ONUDD por los Estados miembros, normalmente a través de los puntos focales nacionales del UN-CTS que, en la mayoría de los casos, son instituciones nacionales responsables de la producción de datos en el ámbito de la delincuencia y la justicia penal (Oficinas Nacionales de Estadística, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, etc.). La fuente principal sobre el homicidio doloso suele ser una institución del sistema de justicia penal (Policía, Ministerio del Interior, Fiscalía General, etc.). Los datos producidos por el sistema de salud pública/registro civil se envían a la OMS a través de las autoridades sanitarias nacionales.

Descripción:

Los datos sobre homicidios dolosos son enviados a la ONUDD por los Estados miembros, normalmente a través de los puntos focales nacionales del UN-CTS que, en la mayoría de los casos, son instituciones nacionales responsables de la producción de datos en el ámbito de la delincuencia y la justicia penal (Oficinas Nacionales de Estadística, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, etc.). La fuente principal sobre el homicidio doloso suele ser una institución del sistema de justicia penal (Policía, Ministerio del Interior, Fiscalía General, etc.). Los datos producidos por el sistema de salud pública/registro civil se envían a la OMS a través de las autoridades sanitarias nacionales.

Compiladores de datos

Nombre:

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC),OMS

Descripción:

A nivel internacional, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) recopila y difunde rutinariamente datos sobre homicidios intencionales a través de la recopilación anual de datos de la Encuesta de tendencias de las Naciones Unidas sobre la delincuencia(CTS). La ONUDD se asocia con organizaciones regionales en la recopilación y difusión de datos sobre homicidios, respectivamente con Eurostat en Europa y con la Organización de los Estados Americanos en las Américas. La OMS recopila datos sobre homicidios dolosos en el marco de la recopilación periódica de datos sobre las causas de muerte. En este contexto, los datos sobre muertes por agresión se consideran homicidios dolosos.

Referencias

URL:

www.unodc.org

Referencias:

Base de datos de homicidios de la ONUDD (https://data.unodc.org/), ONUDD, Estudio mundial sobre el homicidio 2013; OMS-PNUD-ONUDD, Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia 2014); ONUDD, Clasificación Internacional de los Delitos con Fines Estadísticos - ICCS, 2015

Indicadores relacionados a febrero de 2020

Meta 5.2 y Objetivo 11: Tasa de desempleo, por sexo, edad y personas con discapacidad

Page: 6 of 6